Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 008/2.019
OFERTAS TECNICAS SOBRE Nº 1

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE OFERTAS Nº 03/2019
"ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR AD REFERENDUM"
ID Nº 371.973

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año 2.019, siendo las 08:00 horas, atendiendo a lo establecido en **LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en su **ARTÍCULO 27º COMITÉS DE EVALUACIÓN** y su correspondiente reglamentación, se reúne el **COMITÉ DE EVALUACIÓN** conformado según **RESOLUCIÓN IM Nº 2319/19 de fecha 22 de noviembre de 2019, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR AD REFERENDUM" ID Nº 371.973. "Art. 2º CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN por las siguientes personas:, Lic. Hebert Desiderio Rodas Director Administrativos; Lic. Andrea Acosta, Lic. Natalia Cáceres, Nutricionistas del programa Almuerzo Escolar...",** a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación en el marco de LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR AD REFERENDUM" ID Nº 371.973. Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 840-30-03 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2.020 que está sujeta a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria.**

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 371.973, publicado el 01 de noviembre de 2.019.
El llamado fue ingresado el 02 de noviembre de 2019, con número de expediente 332.091 fijándose la fecha de apertura para el 2 de diciembre del 2019.
Dando cumplimiento a lo establecido en **la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Artículo 19º CONVOCATORIAS O LLAMADOS A LICITACIÓN PUBLICA**, se realizó la publicación en un diario de circulación nacional.

PUBLICACIÓN PERIODÍSTICA

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 03/2019 - ID Nº 371.973

a) **Institución:** Municipalidad de Itauguá, con sede en Caballero Alvarez y Defensores del Chaco Nº 170.
b) **Objeto de la Licitación:** Adquisición de ingredientes para el almuerzo Escolar Ad Referendum.
c) **Fuente de Financiamiento:** FONACIDE.
d) **Documentos de la Licitación:** Podrán ser obtenidos sin costo alguno a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.dncp.gov.py o en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Itauguá.
e) **Consultas:** Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
f) **Entrega de Ofertas:** Las ofertas deben ser entregadas en sobre cerrado en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Itauguá hasta la hora y fecha indicadas en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
g) **Apertura de Ofertas:** En la sala de reuniones de intendencia, primer piso, pabellón nuevo en la fecha y hora indicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
h) **Plazo de entrega del bien:** Según documentos de la Licitación.
i) **Forma de Pago:** Según documentos de la Licitación.
j) **Moneda de Cotización:** Guaraníes.
k) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

INFORMACIONES: (0294) 220252 - (0294) 220358.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC).
licitaciones.municipali1@defensores.gov.py

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas

FONACIDE
LIC. ANDREA ACOSTA

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION ALMUERZO ESCOLAR
FONACIDE
LIC. NATALIA CACERES
REG. PROF. Nº 1.687

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Atendiendo a lo establecido en el **DECRETO Nº 3719/2015, en fecha 02 de diciembre de 2.019, se realiza la Recepción de Sobres presentados por el siguiente oferente:**

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	Representante Autorizado Para El Acto De Apertura	Nº Documento	Nota De Aut.
1	LADERO PARAGUAYO		DERLIS L ESPINOLA		

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez. Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358 Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	OFERTA TÉCNICA SOBRE Nº 1	OFERTA ECONÓMICA SOBRE Nº 2
1	LADERO PARAGUAYO	80018240-5	X	X

Atendiendo a lo establecido en ***DECRETO Nº 3719/2015 en su Art. 54º Inc b)*** *se realiza la Apertura de* ***Sobres de las ofertas técnicas "SOBRE Nº 1", presentadas por los siguientes oferentes:***

OFERTA TÉCNICA SOBRE Nº 1				
Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	Nº DE SIPE	FOLIOS
1	LADERO PARAGUAYO	80018240-5	1.581.026	1-286

3 - CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35)

DECRETO 3719/2015

Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre:

Las ofertas presentadas en ***doble sobre*** *se evaluarán en* ***dos etapas****:*

Primero ***La Propuesta Técnica*** *y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el* ***Sobre N° 1.***

Luego ***La Propuesta Económica con*** *respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta de precio debidamente firmado y completado), contenidos en el* ***Sobre Nº 2***

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION ALMUERZO ESCO FONACIDE LIC. NATALIA GALEANO REG. PROF. Nº 1.687

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SECCION VII ANEXOS

ANEXO Nº1

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Dirección de Administración

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas

3.1 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

3.1.1 CALIFICACIÓN LEGAL (RESOLUCIÓN 849/15)

Verificación de los datos del oferente en la base de datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. http://www.documentos.gov.py

OFERENTE	Nombre y Apellido(representante y/o miembros)	Nº C.I.	Certificado Nº	Fecha	Observación
LADERO PARAGUAYO S.A.	DERLIS IVÁN ESPÍNOLA GALEANO	4.333.783	1301530	06/12/19	• No registra datos como funcionario de la convocante. • No registra datos como funcionario público

3.1.2. VERIFICACION DE LA VALIDEZ DE LA CONSTANCIA SIPE

https://www.contrataciones.gov.py/sicp/reportes/sipe/reporteNroConstancia

EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	Nº SIPE		
LADERO PARAGUAYO	80018240-5	1581026	Verificado	Corresponde

LADERO PARAGUAYO S.A.	Cumple	No Cumple
c) Documentos legales SOBRE Nº 1 PROPUESTA TÉCNICA		
Oferentes Individuales. Personas Físicas. NO APLICA		
d) Documentos legales SOBRE Nº 1 PROPUESTA TÉCNICA		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.** Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente	SIPE	

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

*como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*SIPE*	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*X*	
Patente municipal vigente	*SIPE*	
1. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. (SOBRE 1, OFERTA TECNICA)	*Cumple*	*No Cumple*
Declaración Jurada.		
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. (SOBRE 1, OFERTA TECNICA)	*x*	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2.015, 2.016, 2.017 y 2.018) para contribuyente de IRACIS	*x*	
IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	*x*	
Formulario 106 de los últimos 4 años (2.015, 2.016, 2.017 y 2.018) años para contribuyentes del IRPC	*N/A*	
Formulario 104 de los últimos 4 años (2.015, 2.016, 2.017 y 2.018) años para contribuyentes de Renta Personal.	*N/A*	
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	*x*	

Cualquier otro documento adicional requerido. (SOBRE 1, OFERTA TECNICA)		
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un banco de plaza	*Folio 170*	
Certificado de Origen Nacional Expedido por la Autoridad Competente	*N/A única oferta*	
Declaración Jurada de que los insumos a ser utilizados para la elaboración de los alimentos sean de producción nacional y de preferencia de productores de Itauguá. Los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo de 10% con relación al monto total del contrato.	*Folio 7*	
Declaración Jurada de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC Nº 80/96 y adjuntar fotocopia autenticada del El Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas Manufactura, otorgado por el INAN. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.	*Folio*	
Fotocopias de contratos y facturaciones y recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada	*Folios 196-al 282*	
El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, como mínimo 3 (tres) vehículos cerrados furgonados con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 3 (tres) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. Presentar fotocopia simple de la Cedula verde y Habilitación vigente de cada vehículo. El oferente no deberá estar sancionado por la DNCP en los últimos tres años.	*Folio 9 DD.JJ.*	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado	*Folio 10*	

Lic. Hebert D. Rodas
Director de Adm. y Finan

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN ALMUERZO ES
FONACIDE
LIC. NATALIA CACER
REG. PROF Nº

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Por Nota DOC de fecha 03/12/2.019 y recepcionada por el oferente en fecha 03/12/2019, fueron solicitados los siguientes documentos

- *El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, como mínimo 3 (tres) vehículos cerrados furgonados con* ***Habilitación SENAVE*** *de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 3 (tres) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de* ***Habilitación vigente por el SENACSA****, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los*

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- *Patente comercial Municipal rubro alimentos, vigente en la fecha y hora tope de la apertura de oferta* ***(copia autenticada)***

El oferente presento en tiempo y forma lo solicitado se verificara en apartado correspondiente.

4 - Verificación De Normas, Autorizaciones Y Certificaciones

En este punto fueron realizadas las verificaciones de las documentaciones respaldatorias.

Considerando que el sistema de adjudicación es por Ítems, se realiza la evaluación de los documentos respaldatorios de los ítems ofertados, aquellos que poseen la totalidad de los documentos requeridos por el PBC serán los considerados para la comparación de precios.

I- LADERO PARAGUAYO

Ladero Paraguayo					*Especificaciones técnicas y Normas*
	Nombre de los Bienes o Servicios	*Cotiza/no cotiza*	*Marca*	*Procedencia*	*CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE SENACSA.*
1	*HUEVO*	*C*	*NUTRIHUEVOS*	*NACIONAL*	*Presenta*
2	*CARNAZA NEGRA*	*C*	*FRIGORÍFICO CONCEPCIÓN*	*NACIONAL*	*Presenta*
3	*CARNE MOLIDA*	*C*	*FRIGORÍFICO CONCEPCIÓN*	*NACIONAL*	*Presenta*
4	*PECHUGA DE POLLO*	*C*	*PECHUGON*	*NACIONAL*	*presenta*

4.1- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Natalia Cruz
PROGRAMA DE IMPLEMENTACION ALMUERZO ESCOLAR
FONACIDE
LIC. NATALIA CACERES
REG. PROF. Nº 1.687

(a) Capacidad financiera - EVALUACION TECNICA SOBRE Nº 1

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a) ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 años (2015-2016-2017-2018)

b) ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 años (2015-2016-2017-2018)

c) ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos en los 4 años (2015-2016-2017-2018) no deberá ser negativo.*

LADERO PARAGUAYO S.A.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Dirección de Administración

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas

LADERO PARAGUAYO S.A.							
Información financiera en equivalente de guaraníes		*Información histórica correspondiente a los CUATRO (4) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)*					
		2015	*2016*	*2017*	*2018*	*Promedio*	*Coeficiente medio*
Información del Balance							
LIQUIDEZ	*Activo a corto plazo (AC)*	*12.297.907.842*	*22.304.321.199*	*24.719.630.152*	*30.617.077.673*	*22.484.734.217*	*1,8*
	Pasivo a corto plazo (PC)	*8.495.922.909*	*15.030.708.799*	*12.511.321.456*	*12.831.193.111*	*12.217.286.569*	
ENDEUDAMIENTO	*Total del Pasivo (TP)*	*8.495.922.909*	*15.030.708.799*	*26.923.623.775*	*18.533.853.759*	*17.246.027.311*	*0,7*
	Total del Activo (TA)	*18.809.266.838*	*25.404.167.852*	*26.923.623.775*	*33.670.828.627*	*26.201.971.773*	
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*4.211.028.473*	*4.045.968.337*	*7.403.501.380*	*7.685.930.176*	*5.836.607.092*	*1,6*
	Capital	*5.000.000.000*	*5.000.000.000*	*5.000.000.000*	*5.000.000*	*3.751.250.000*	
		0,84	*0,81*	*1,48*	*1.537,19*	*1,56*	

5- CONCLUSION

El oferente LADERO PARAGUAYO S.A. Ha pasado la primera etapa correspondiente a la evaluación técnica.

(b) Experiencia

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestres su cumplimiento con los requisitos

- El oferente ***LADERO S.A.*** *presenta su actividad principal es la* ***venta al por mayor y menor de productos alimenticios***

Dirección: Defensores del Chaco, Nº 177
c/ Catalino Alvarez y Tte. A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contrataciones@municipalidaddeitagua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El oferente cumple con la experiencia, solicitada en el PBC

(c) Capacidad Técnica

El oferente DDDJJ de que dispone de medios de transporte terciarizados cuenta con 3 vehículos furgonados, con habilitación de la SENAVE cumpliendo con la RESOLUCIÓN 354/12 Y 551/115 y para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y también posee 3 vehículos refrigerados para transportar carne con el certificado de habilitación vigente por la SENACSA, presenta las habilitaciones que respaldan y contrato de alquiler de dichos vehículos

***CONCLUSIÓN:* El oferente LADERO PARAGUAYO cumple con las documentaciones formales y sustanciales por lo tanto pasa a la siguiente etapa**

6 - RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALAUCION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en la etapa de evaluación técnica del presente llamado ***CUMPLE*** *con las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica solicitada en el PBC.*

Por lo expuesto, y en cumplimiento de lo establecido en DECRETO Nº 3719/15 en su "Art. Nº 61º MÉTODO DE EVALUACIÓN. Inc b) Numeral 3, este Comité, RECOMIENDA a la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL la emisión de la Resolución con el resultado de la presente evaluación conforme el detalle expuesto más abajo, salvo ***mejor parecer.***

EL OFERENTE CALIFICADO PARA LA APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS – SOBRE Nº 2 (en este caso existe solo una oferta)

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5

A fin de notificar el resultado de la presente evaluación, convocar a un ***ACTO PÚBLICO*** *de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 28 De La Ley N° 2051/2003 Y El Artículo 65 Del Decreto N° 21.909/2003, la cual sustituye a la notificación personal.*

Indicar expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

No habiendo otro tema que tratar se da por culminado el acto de evaluación técnica, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación ***(RESOLUCIÓN IM Nº 2.319/2.019 de fecha 22 de noviembre de 2. 019)*** *previa lectura y ratificación,* ***en fecha 06 de diciembre del 2.019.***

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Lic. Andrea Acosta
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Natalia Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hebert Rodas
Miembro del Comité de Evaluación

EL RESPONSABLE DE LA UOC *luego de* ***REVISAR Y REFRENDAR*** *el presente informe de evaluación, manifestando así su conformidad con lo actuado por el Comité de Evaluación,* ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *dictar Resolución con el resultado de la presente evaluación conforme el detalle expuesto más arriba, salvo mejor parecer.*

Dirección: Defensores del Chaco Nº [illegible]
[illegible] Caballero [illegible] y [illegible]
Telefax: [illegible]
Email:
[illegible]

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. [illegible] Florentin
Responsable de la UOC
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 368
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2.019
OFERTAS TECNICAS SOBRE Nº 2

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE OFERTAS Nº 03/2019
"ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR AD REFERENDUM"
ID Nº 371.973

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a ***los once días del mes de diciembre del año 2.019****, siendo las 09:30 horas, atendiendo a lo establecido en* ***LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS****, en su* ***ARTÍCULO 27º COMITÉS DE EVALUACIÓN*** *y su correspondiente reglamentación, se reúne el* ***COMITÉ DE EVALUACIÓN*** *conformado según* ***RESOLUCIÓN IM Nº 2.319/2019 de fecha 22 de noviembre de 2.019, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR AD REFERENDUM" ID Nº 371973. "Art. 2º CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN*** *por las siguientes personas:* ***Natalia Cáceres;*** *y* ***Lic. Andrea Acosta*** *Encargadas del Proyecto de Almuerzo Escolar,* ***Lic. Hebert Rodas Martínez****, Director de Administración a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación en el marco de LA* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.019 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR AD REFERNENDUM", ID Nº 371.973. Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 840-30-03 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2.019 que está sujeta a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria.***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 371.973, publicada el 01 de noviembre de 2.019.
El llamado fue ingresado el 02 de noviembre de 2019, con número de expediente 332.091 fijándose la fecha de apertura para el 2 de diciembre del 2019.

Dando cumplimiento a lo establecido en ***la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Artículo 19º CONVOCATORIAS O LLAMADOS A LICITACIÓN PUBLICA****, se realizó la publicación en un diario de circulación nacional.*

PUBLICACION PERIODISTICA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Dirección de Administración y Finanzas

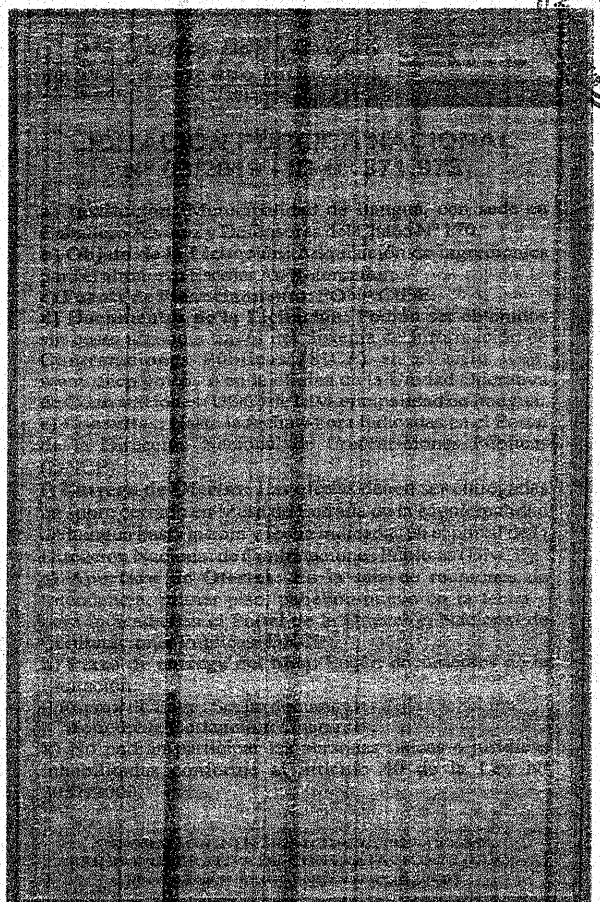

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION ALMUERZO ESCOLAR
FONACIDE
LIC. NATALIA CACERES
REG. PROF. Nº 1.687

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 356
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESLUTADO DE LA EVALUACION TECNICA Resolución IM Nº 2.457/2.019

En fecha 02 ***de diciembre de 2019 fue realizado*** *del* ***ACTO PUBLICO,*** *a los efectos de la notificación a los oferentes, en la misma ocasión fue comunicada la fecha de* ***Apertura De Ofertas Económicas, SOBRE Nº 2*** *para el día* ***martes 10 de diciembre de 2.019 a las 08:30 horas,*** *en la sala de reuniones de la Intendencia Municipal.*

Oferente Calificado Para La Apertura De Ofertas Económicas – Sobre Nº 2

EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC
LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5

Los sobres conteniendo la oferta económica de los oferentes que ***no han calificado,*** *serán entregados luego de la adjudicación (en este caso existe solo una oferta)*

2 - ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE Nº 2"

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 2º de la ***Resolución DNCP N° 522/15*** *y en el* ***DECRETO Nº 3719/2015,*** ***en fecha 10 de diciembre de 2019, se realiza la Recepción de Sobres presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	OFERTA TECNICA SOBRE Nº 1	OFERTA ECONOMICA SOBRE Nº 2
3	LADERO PARAGUAYO	80018240-5	X	X

Atendiendo a lo establecido en ***DECRETO Nº 3719/2015 en su Art. 54º Inc b) se realiza la Apertura de Sobres de las ofertas económicas "SOBRE Nº 2", presentada por el oferente que ha calificado en la evaluación técnica:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	Monto De Ofertas	Garantía De Mantenimiento De Oferta	Vigencia días	Folio
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	1.140.077.000	65.000.000	180 días	1 AL 17

Los sobres de oferta de aquellos oferentes que ***NO HAN CALIFICADO*** *en la evaluación técnica, serán entregados sin abrir con posterioridad a la adjudicación. (En este caso solo existe una oferta)*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Dirección de Administración
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Lic. Hebert D. Rodas M.
Director de Adm. y Finanzas

3 - CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35)

DECRETO 3719/2015

Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre:

Las ofertas presentadas en ***doble sobre*** *se evaluarán en* ***dos etapas:***

Primero ***La Propuesta Técnica*** *y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el* ***Sobre N° 1. (Etapa concluida Resolución IM Nº 2.319/2.019)***

Luego ***La Propuesta Económica con*** *respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta de precio debidamente firmado y completado), contenidos en el* ***Sobre Nº 2***

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION ALMUERZO ESCOLAR
FONACIDE
LIC. NATALIA CACERES
REG. PROF. Nº 1.687

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SECCION VII ANEXOS

ANEXO Nº1

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

3.1 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

I- DOCUMENTOS		LADERO PARAGUAYO S.A.	
		Presenta	No Presenta
a)	Formulario de Oferta * SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta* SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	X	

CONCLUSIÓN

El oferente ***LADERO PARAGUAYO S.A. ha cumplido*** *con la presentación de las documentaciones*

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Atendiendo a que el sistema de adjudicación es por Ítems se concluye que el oferente LADERO PARAGUAYO S.A. es calificado para todos los ítems ya que existe solo una oferta.

Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

Se procede a la revisión de las ofertas presentadas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma ***no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas****, se evalúa técnicamente a* ***la segunda oferta y así sucesivamente, (en este caso solo existe una oferta)***

5 - RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALAUCION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente proveedor* ***LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC Nº 80018240-5*** *conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***LADERO PARAGUAYO S.A.***
RUC Nº	***80018240-5***
Ítems adjudicados	***1-43 (todos los ítems)***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 1.140.077.000(guaraníes, mil ciento cuarenta millones setenta y siete mil.)***

No habiendo otro tema que tratar se da por culminado el ***Acto De Evaluación Económica****, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación* ***(RESOLUCIÓN IM Nº 2.319/2.019 de fecha 22 de noviembre del 2.019)*** *previa lectura y ratificación, en fecha 11 de diciembre de 2.019.*

Lic. Andrea Acosta
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Natalia Caceres
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA • Dirección de Administración

Lic. Hebert Rodas
Miembro del Comité de Evaluación

EL RESPONSABLE DE LA UOC *luego de* ***REVISAR Y REFRENDAR*** *el presente informe de evaluación, manifestando así su conformidad con lo actuado por el Comité de Evaluación,* ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *dictar Resolución con el resultado de la presente evaluación conforme el detalle expuesto más arriba, salvo mejor parecer.*

Abog. Lilian Florentin
Responsable de la UOC
Municipalidad de Itauguá